



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

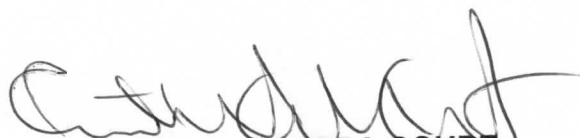
Se aprueba la propuesta de la Comisión Regional de Disciplina, con las siguientes modificaciones:

Se sanciona al señor Gonzalo Astaburuaga Pérez como autor de las infracciones de los artículos 76 letra d) del Código de Procedimiento y Penalidades, otorgándole 4 fechas de suspensión por estar ebrio y orinar en público; artículo 76 letra f) del Código de Procedimiento y Penalidades, otorgándole 13 meses de suspensión por insultar al Delegado, y la suspensión de toda actividad dirigencial por el mismo período de acuerdo al artículo 80 del Código de Procedimiento y Penalidades.

Se sanciona al señor Antonio Bathich Gomez de suspensión de toda actividad dirigencial por 3 años como autor de la infracción del artículo 74 letra d) y además se le aplica una suspensión de toda actividad deportiva por el mismo período de acuerdo al artículo 80 del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese por la vía más expedita.

Rol 50-2017.-


CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 20 de agosto de 2018.